



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 171 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 4° establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; f) Formar personas libres en una sociedad libre;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53°, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, se aprueba el Calendario Académico 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2020, acordó incluir en el Calendario para el año 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Segunda Convocatoria al Proceso de Admisión del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, de acuerdo al siguiente cronograma: Publicación e Inscripciones: Del 07 de mayo al 20 de mayo del 2020, Revisión de Expedientes: 21 de mayo del 2020, Examen de Admisión: 22 de mayo del 2020, Entrevista Personal: 22 de mayo del 2020, Publicación de Resultados: 23 de mayo del 2020, Inicio de Clases: 01 de junio del 2020;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Calendario para el año 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, la Segunda Convocatoria al Proceso de Admisión del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de acuerdo al siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA
PUBLICACION E INSCRIPCIONES	DEL 07/05/2020 HASTA EL 20/05/2020
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	21/05/2020
EXAMEN DE ADMISIÓN	22/05/2020
ENTREVISTA PERSONAL	22/05/2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23/05/2020
INICIO DE CLASES	01/06/2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMÉN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG